



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 19-2020 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28MAR2020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 18-2020

Se dio lectura al Acta N° 18-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 18-2020.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 3
<p>1.- Oficio N° 407 UCP/COSAM de fecha 22MAR2020, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso para la adquisición de Prótesis total de rodilla y material médico quirúrgico para realizar cirugía a paciente de la especialidad de Ortopedia, quien requiere ser sometido a procedimiento quirúrgico.</p>	<p>1.- Oficio N° 407 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición de una Prótesis total de rodilla y material médico quirúrgico para realizar cirugía a paciente de la especialidad de Ortopedia, quien requiere ser sometido a procedimiento quirúrgico, tomando en consideración que dentro del presupuesto del Programa de Rehabilitación en el específico presupuestario 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos, para el mes de abril de 2020 cuenta con los fondos necesarios para realizar la adquisición de la prótesis total de rodilla la cual según formulario B4 es por un monto aproximado de DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,600.00), bajo la modalidad de Libre Gestión.</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. CUARTA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2020

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, la propuesta de la cuarta modificativa al presupuesto 2020, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:

d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional;

**POLÍTICA FINANCIERA 2020
SOBRE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Art. 11 La tabla salarial para cada año, será propuesta al Consejo Directivo, por la Gerencia General durante el último trimestre del año. Los salarios serán establecidos de acuerdo al perfil, las disponibilidades financieras del CEFAFA y las responsabilidades del puesto, de acuerdo al procedimiento.

Art. 20 Los excedentes de ingreso de los ejercicios anteriores, podrán ser destinados a reforzar cualquier rubro de egresos, previa aprobación del Consejo Directivo y se gestionara la aprobación por parte del señor Ministro de la Defensa Nacional.

B. ANTECEDENTES

1. Mediante Acta N° 75, Acuerdo N° 12, se autorizó el Presupuesto para el CEFAFA, para el año 2020.

2. La tabla salarial se aprobó mediante Acta 67, de fecha 05 noviembre 2019.

3. Mediante Acta N° 09 de fecha 11 de febrero de 2020, se autorizó la primera modificativa a la tabla salarial, de las plazas siguientes:

- a) Eliminación de la plaza Auxiliar de Tecnología y Sistemas \$ 600.00
- b) Incremento de salario a plaza de Jefe de Tecnología y Sistema \$1,750.00
- c) Creación de la plaza de Jefe de Compras \$ 1,050.00

4. Mediante Acta N°13 de fecha 03 de marzo de 2020, se autorizó la segunda modificativa a la Tabla Salarial de las siguientes plazas:

- a) Analista de Compra 3 plazas con salario mensual de \$ 515.00
- b) Auxiliar de Bodega 1 plaza con salario mensual de \$ 515.00

5. Debido a que el personal que se encontraba desarrollando los módulos de la FASE I del SICO FAR-WEB, interpusieron su renuncia, ya no es posible continuar con el desarrollo de los programas; por lo que se requiere la adquisición de los servicios de desarrollo de sistemas para terminar de completar los módulos de Créditos, Tesorería, Contabilidad, Compras comerciales, Inventarios de productos y facturación.

C. PROPUESTA DE AUMENTO A PRESUPUESTO

1. Las plazas a incrementarse en la Línea de Trabajo 0202, Comercialización serían las siguientes:

- a) Jefe de Compras con salario mensual de \$ 1,050.00
- b) Analista de Compra 3 plazas con salario mensual de \$ 515.00
- c) Auxiliar de Bodega 1 plaza con salario mensual de \$ 515.00

2. El monto para cubrir los salarios y todas las prestaciones asciende a un monto de \$ 46,355.00

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizado por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no se es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. El aumento para la plaza de Jefe de Tecnología y Sistema, con sueldo mensual de \$1,350.00 a \$1,750.00, se cubrirá con la eliminación de la plaza de Auxiliar de Tecnología y Sistemas \$ 600.00.

4. De acuerdo a lo planteado por el Asesor Informático, el tipo de servicios requerido no se presupuestó para el ejercicio fiscal 2020, por lo que es necesario incrementar el Presupuesto por un monto de \$ 70,000.00 para terminar de completar los módulos de Créditos, Tesorería, contabilidad, compras comerciales, inventarios de productos y facturación del SICOFAR.

D. CONCLUSIONES

a. El Consejo Directivo del CEFAFA tiene la facultad legal de autorizar modificaciones y aumentar el presupuesto.

b. El monto por el cual se aumentará el presupuesto será de \$116,355.00 y la fuente de financiamiento de este refuerzo presupuestario será la liquidación de un depósito a plazo y de la rentabilidad de depósitos a plazo del CEFAFA.

c. Esta modificativa implica un aumento al presupuesto a partir del mes de marzo de 2020, por lo que se remitirá el presupuesto modificado para la aprobación del señor Ministro de la Defensa Nacional.

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar lo siguiente:

a. Aprobar, a partir del mes de marzo el aumento de \$ 116,355.00 al Presupuesto del CEFAFA del año 2020:

INGRESO

Liquidación y Rentabilidad de Depósitos a plazo

Específico	Nombre del Específico	Monto
15105	Rentabilidad de Depósitos a plazo	\$ 46,355.00
23105	Liquidación de Depósitos a plazo	\$ 70,000.00
Totales aumento de ingresos		\$ 116,355.00

EGRESO

LT 0101 "Dirección Superior"

Específico	Nombre del Específico	Monto
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	\$ 70,000.00
Total aumentos en egresos		\$ 70,000.00

LT 0202 "Comercialización"

Específico	Nombre del Específico	Monto
51201	Sueldos	\$ 31,100.00
51203	Aguinaldos	\$ 3,110.00
51207	Beneficios Adicionales	\$ 3,727.00
51402	Por Remuneraciones Eventuales ISSS	\$ 2,644.63
51502	Por Remuneraciones Eventuales AFP	\$ 2,458.10
51702	Indemnización al personal eventual	\$ 2,940.27
51903	Prestaciones Sociales al Personal	\$ 375.00
Total aumentos en egresos		\$ 46,355.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Encomendar al Señor Gerente General que remita el Presupuesto aprobado por Consejo Directivo para autorización del Señor Ministro de la Defensa Nacional.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Aprobar a partir del mes de marzo el aumento de \$ 116,355.00 al Presupuesto del CEFAFA del año 2020, según detalle siguiente:

INGRESO

Liquidación y Rentabilidad de Depósitos a plazo

Específico	Nombre del Específico	Monto
15105	Rentabilidad de Depósitos a plazo	\$ 46,355.00
23105	Liquidación de Depósitos a plazo	\$ 70,000.00
Totales aumento de ingresos		\$ 116,355.00

EGRESO

LT 0101 "Dirección Superior"

Específico	Nombre del Específico	Monto
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	\$ 70,000.00
Total aumentos en egresos		\$ 70,000.00

LT 0202 "Comercialización"

Específico	Nombre del Específico	Monto
51201	Sueldos	\$ 31,100.00
51203	Aguinaldos	\$ 3,110.00
51207	Beneficios Adicionales	\$ 3,727.00
51402	Por Remuneraciones Eventuales ISSS	\$ 2,644.63
51502	Por Remuneraciones Eventuales AFP	\$ 2,468.10
51702	Indemnización al personal eventual	\$ 2,940.27
51903	Prestaciones Sociales al Personal	\$ 376.00
Total aumentos en egresos		\$ 46,355.00

b. Encomienda al señor Gerente General que remita el Presupuesto aprobado por Consejo Directivo, para autorización del señor Ministro de la Defensa Nacional.

V. ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE FEBRERO 2020

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, el informe de los estados financieros al mes de febrero del 2020, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA.

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los estados financieros.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE FEBRERO DE 2020

1. INGRESOS DEL MES

Se muestra la ejecución presupuestaria de los ingresos del mes de febrero 2020, en la que los ingresos de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) lograron un nivel de entre el 100.41% al 191.77%; la venta de bienes y servicios (Venta de Sucursales) alcanzó el 96.42%; y los ingresos financieros y otros, lograron el 119.45%; Se detalla:

DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%FEB019
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 4% PERSONAL ACTIVO - COSAM)	\$343,745.00	\$345,157.64	100.41%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIONES 1% PENSIONADOS - COSAM)	\$4,100.00	\$7,862.41	191.77%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 1% PERSONAL ACTIVO)	\$171,000.00	\$172,447.22	100.85%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (PTTO. GRAL. MDN 2020)	\$0.00	\$2,000,000.00	100.00%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SUCURSALES)	\$616,300.00	\$594,224.84	96.42%
VENTA DE BIENES INDUSTRIALES (PLANTA DE OXIGENO)	\$0.00	\$0.00	0.00%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (INTERESES, ALQUILERES, MULTAS, ETC.)	\$57,100.00	\$68,205.48	119.45%
RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$3,000,000.00	\$0.00	0.00%
TOTAL	\$4,192,245.00	\$3,187,897.59	76.04%

En general, se ejecutó el 76.04% de los ingresos totales proyectados para el mes de febrero de 2020, que incluye los ingresos de seguridad social, ingresos por la venta de medicamentos, e ingresos financieros y otros, e ingreso por la transferencia del Ministerio de la Defensa Nacional para el Programa de Rehabilitación.

La transferencia del Ministerio de la Defensa Nacional para el Programa de Rehabilitación estaba presupuestada para ser devengada hasta el mes de junio, sin embargo, el Ministerio de Defensa reconoció la erogación en su totalidad en el mes de febrero, por lo que también el CEFAFA reconoció el ingreso a espera del pago de la misma. De dicha transferencia en el mes de febrero ya se percibió un monto de \$181,818.18

2. BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 2020.
3. ESTADO DE RESULTADOS AL 29 DE FEBRERO DE 2020.
4. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS INSTITUCIONALES FEB020 – ENE020
5. ANALISIS DE LA UTILIDAD OPERATIVA DEL GIRO COMERCIAL (FONDO CEFAFA).
6. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS FEB2020 – FEB019
7. VENTAS POR SUCURSAL

a. La venta total de febrero 2020 es por un monto total de \$594,215.21 (Incluye IVA) que se compone de la Ventas al Público General en efectivo y tarjeta (Personas que visitan las salas), venta al crédito a clientes corporativos y venta al crédito de unidades militares incluyendo personal de CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Las sucursales más destacadas en niveles de ventas en febrero 2020 fueron: Matriz, Ilopango, Unicentro Soyapango, Metrosur, Ventas Corporativas y Chalatenango.

c. Las sucursales con un buen nivel de ventas fueron: Apopa, Zacatecoluca, Santa Tecla, Terminal de Oriente, y San Marcos.

d. Las sucursales con un nivel de ventas intermedio, fueron: San Vicente, San Miguel ORCAF, Santa Ana, Despensa CEFAFA, Sensuntepeque, Ahuachapán, Bloom, San Miguel H.M.R., Paseo General Escalón, Despensa EMCFA.

e. Las sucursales con menor venta fueron: y B.E.S.M, Sonsonate, y Cojutepeque.

8. COMPARATIVO VENTA MENSUAL

a. Al realizar la comparación de las ventas mensuales de los meses de febrero 2020 y febrero 2019, se refleja un aumento en la venta total de un 24.46% el cual es favorable para el CEFAFA.

b. La variación más significativa respecto al año 2019, es la disminución de la venta de sucursal Metrosur; se refleja una disminución para 2020 debido a que no está facturando al cliente FOPROLYD.

c. Al realizar la comparación de las ventas mensuales de los meses de febrero 2020 y del mes pasado enero 2020, se refleja un aumento en la venta total de un 7.58% lo cual es una tendencia al aumento favorable.

9. ANÁLISIS RENTABILIDAD Y PUNTO DE EQUILIBRIO

10. CONCLUSIONES

a. Al cierre del mes de febrero de 2020 los Estado Financieros Institucionales reflejan resultados e indicadores financieros favorables para la Institución, los cuales hacen al CEFAFA una Institución sólida financieramente; esto debido al apalancamiento que se tiene de los ingresos financieros, y reservas de liquidez por los fondos en administración que se presentan cada mes.

b. Los ingresos por la venta de medicamentos en sucursales del mes de febrero, no lograron generar el nivel de utilidad bruta necesaria para poder cubrir los gastos operativos de la actividad comercial; de lo que puede destacarse que al deducir los gastos de la Gestion Comercial (Gerencia Comercial y Sucursales) generan una pérdida operativa.

c. Para mejorar el rendimiento de la operación comercial, se requiere que se incremente las ventas al público y mejorar la negociación con los proveedores en la adquisición de los bienes para la venta, así como realizar un análisis de los descuentos que se realizan por producto. Asimismo se debe revisar la estructura de costos utilizada en los sistemas de control.

d. A partir de los resultados obtenidos en la gestión comercial se debe analizar y buscar estrategias para aumentar las ventas y disminuir los costos de operación, así también evaluar aquellas sucursales que no han tenido rentabilidad, es decir que no han alcanzado el punto de equilibrio, con la finalidad de evaluar su continuidad o reubicación en el mercado.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



11. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA lo siguiente:

- a. Aprobar los Estados Financieros del mes de febrero de 2020.
- b. Mantener y aumentar las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros del mes de febrero de 2020.
2. Autorizado que se mantengan y se aumenten las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

VI. PROPUESTA DE MODIFICATIVA PARA EL DE PAGO DE COMISIÓN POR RESULTADOS DE VENTAS CEFAFA 2020

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo, la propuesta de la modificativa para el pago de comisión por resultados de ventas de CEFAFA para el año 2020, con el objetivo de presentar el procedimiento para el cálculo de pago de comisiones (incentivos) al personal de sucursales del CEFAFA, a fin de establecer la forma en que se realizará dicho procedimiento por los resultados bimensuales obtenidos de las metas de ventas establecidas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES.

1. En cuanto al giro comercial del CEFAFA en el cual su objetivo: VENDER y cumplir la meta de venta, se debe apoyar con mecanismos o estrategias que impulsen la competencia por lograr las metas de venta establecidas.
2. El personal de sucursales (jefes, dependientes y motociclistas dependientes) no tuvo aumento salarial para el 2020, ya que se consideró la entrada en vigencia del plan de comisiones autorizado por Consejo Directivo para el 2020.
3. El Consejo Directivo del CEFAFA en Acta N° 75 Acuerdo N° 10 de fecha 10DIC019, autorizó el pago de incentivos al personal de las sucursales del CEFAFA, bimensualmente a partir de ENE2020, según la escala siguiente:
 - a. Del 90 al 94.9% de cumplimiento de meta de ventas, se pagará el 4% sobre la diferencia entre la meta bimensual propuesta y la venta alcanzada.
 - b. Del 95 al 99.9% de cumplimiento de meta de ventas, se pagará el 6% sobre la diferencia entre la meta bimensual propuesta y la venta alcanzada.
 - c. Mayor al 100% de cumplimiento de meta de ventas, se pagará el 10% sobre la diferencia entre la meta bimensual propuesta y la venta alcanzada.
 - d. Dicho incentivo se pagará cada dos meses. El pago del monto logrado, será distribuido en forma proporcional al desempeño individual de los empleados (el que más vende más gana, según el código del empleado).

OTRAS CONSIDERACIONES SEGÚN ACUERDO DEL 10DIC2019:

Tomar en cuenta para el cálculo de comisiones, la venta del ISSS en Matriz (85%) y Metrosur (35%); en el resto de las sucursales la venta del ISSS será considerada al 100%.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



En el caso de las ventas del FAE, se tomará en cuenta el 50% de lo facturado en sucursales Matriz y San Miguel HMR.

B. CUADRO DE CÁLCULO DE COMISIONES 2020

ESCENARIO 1:

- a. Aprobado por Consejo Directivo el 10DIC2019.
- b. Según resultados obtenidos, ganan comisión solamente 10 sucursales (46 empleados). Quedan fuera de esta prestación 13 sucursales (28 empleados).
- c. Hay sucursales que no despachan a CLIENTES CORPORATIVOS
- d. Comisión calculada de acuerdo a la venta por dependiente según su código de empleado. La comisión más baja es de \$6.35 y la comisión más alta llega a \$692.49
- e. Monto total a pagar: \$ 6,469.05

ESCENARIO 2:

- a. Propuesta diferente a la aprobada por CD el 10DIC2019.
- b. Ganarían comisión todas las sucursales.
- c. El monto a recibir por cada dependiente sería distribuido en forma equitativa.
- d. Monto total a pagar: \$ 8,362.90

ESCENARIO 3:

- a. Propuesta diferente a la aprobada por CD el 10DIC2019.
- b. Ganarían todas las sucursales
- c. El monto a recibir por cada dependiente sería distribuido en forma equitativa.
- d. Monto total a pagar: \$ 6,469.05 (similar a escenario 1).

ESCENARIO 4:

- a. En esta propuesta se considera el pago de un incentivo a todas las sucursales, en consideración de 2 parámetros de cálculo:
 - Sucursales que hayan logrado un porcentaje del 95% o mayor de la meta de ventas establecida bimensualmente, se les reconozca en concepto de incentivo la cantidad de \$120.00 por el bimestre.
 - Sucursales que hayan logrado un porcentaje menor al 95% de la meta de ventas establecida bimensualmente, se les reconozca en concepto de incentivo la cantidad de \$60.00 por el bimestre.
- b. El total a pagar se estima en \$ 7,080.00 con lo que se busca efectuar una distribución más equitativa.
- c. Con la presente propuesta de modificación no se alteraría el presupuesto asignado para el pago de comisiones estimado en 2019 y que para el primer bimestre era de \$ 8,500.00.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. LA PROPUESTA DE TABLA DE PAGO DE COMISIONES PARA ENE-FEB2020 SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

SUCURSAL	% CUMP. META VENTAS	% VENTA PÚBLICO	% VENTA CORP.	COMISIÓN INDIVIDUAL	NÚMERO DE EMPLEADOS	COMISIÓN TOTAL
AHUACHAPAN	81.56%	92.57%	7.43%	\$ 60.00	2	\$ 120.00
APOPA	106.10%	80.22%	19.78%	\$ 120.00	3	\$ 360.00
B. E. S. M.	59.88%	100.00%	0.00%	\$ 60.00	1	\$ 60.00
BLOOM	70.67%	100.00%	0.00%	\$ 60.00	2	\$ 120.00
COJUTEPEQUE	64.26%	86.35%	13.65%	\$ 60.00	1	\$ 60.00
DESPENSA CEFAFA	75.60%	100.00%	0.00%	\$ 60.00	3	\$ 180.00
DESPENSA CEFAFA EMICFA	89.51%	100.00%	0.00%	\$ 60.00	1	\$ 60.00
DM-1 CHALATENANGO	98.47%	82.36%	17.64%	\$ 120.00	5	\$ 600.00
ILOPANGO	121.48%	79.00%	21.00%	\$ 120.00	8	\$ 960.00
PASEO	40.57%	100.00%	0.00%	\$ 60.00	3	\$ 180.00
SAN MARCOS	90.34%	99.43%	0.57%	\$ 60.00	3	\$ 180.00
SAN MIGUEL- REGISTRO DE ARMAS	61.89%	22.75%	77.25%	\$ 60.00	3	\$ 180.00
SAN VICENTE	91.97%	84.63%	15.37%	\$ 60.00	2	\$ 120.00
SANTA ANA	82.88%	54.31%	45.69%	\$ 60.00	2	\$ 120.00
SANTA TECLA	135.72%	75.33%	24.67%	\$ 120.00	3	\$ 360.00
SENSUNTEPEQUE	99.00%	98.30%	1.70%	\$ 120.00	2	\$ 240.00
SONSONATE	58.05%	48.77%	51.23%	\$ 60.00	1	\$ 60.00
TERMINAL	74.21%	89.10%	10.90%	\$ 60.00	4	\$ 240.00
UNICENTRO SOYAPANGO	114.60%	81.00%	19.00%	\$ 120.00	4	\$ 480.00
ZACATECOLUCA	118.52%	97.00%	3.00%	\$ 120.00	3	\$ 360.00
H.M.REG. SAN MIGUEL	72.04%	65.15%	34.85%	\$ 60.00	2	\$ 120.00
MATRIZ SEC. PUBLICO	109.38%	77.57%	22.43%	\$ 120.00	12	\$ 1,440.00
METROSUR	107.00%	51.86%	48.14%	\$ 120.00	4	\$ 480.00
TOTAL A PAGAR					74	\$ 7,080.00

D. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Dejar sin efecto el Acuerdo N° 10 de Acta N° 75 de fecha 10DICO19, en el cual se autorizó el pago de comisiones al personal de las sucursales del CEFAFA, según la estimación presentada en esa fecha.
2. Autorizar la propuesta de modificativa del pago de comisiones del CEFAFA 2020, para los resultados ENE-FEB2020 por un monto de \$ 7,080.00.
3. En consideración de la actual emergencia nacional y tomando en cuenta el impacto que puede generar en las ventas proyectadas, se recomienda dejar sin efecto el plan de comisiones 2020 hasta una nueva evaluación a partir de los resultados alcanzados en fecha propuesta por la Gerencia General.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado que se deje sin efecto el acuerdo N° 10 de Acta N° 75 de fecha 10DIC019, en el cual se autorizó el pago de comisiones al personal de las sucursales del CEFAFA, según la estimación presentada en esa fecha.
2. Autorizada la propuesta de modificativa del pago de comisiones del CEFAFA 2020, para los resultados ENE-FEB2020 por un monto de \$ 7,080.00.
3. Autorizado que se deje sin efecto el plan de comisiones 2020 hasta una nueva evaluación a partir de los resultados alcanzados en fecha propuesta por la Gerencia General, en consideración de la actual emergencia nacional y tomando en cuenta el impacto que puede generar en las ventas proyectadas.

VII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 302 de fecha 27MAR020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para la adjudicación del proceso de Libre Gestión N° 012/2020 SUMINISTRO DE TELA QUIRÚRGICA U HOSPITALARIA PARA LA ELABORACIÓN DE MASCARILLAS, AÑO 2020, según detalle siguiente:

I. ANTECEDENTES

a. El requerimiento y especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM N° 12/2020 denominado "SUMINISTRO DE TELA QUIRÚRGICA U HOSPITALARIA PARA LA ELABORACIÓN DE MASCARILLAS, AÑO 2020".

b. La asignación Presupuestaria de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7,500.00), del fondo CEFAFA/FONDO DE UTILIDADES

c. Las ofertas presentadas para participar en el proceso de Libre Gestión COSAM N° 12/2020 denominado "SUMINISTRO DE TELA QUIRÚRGICA U HOSPITALARIA PARA LA ELABORACIÓN DE MASCARILLAS, AÑO 2020", en el cual participaron cuatro oferentes: 1) HASGAL, S.A. DE C.V.; 2) VENGO, S.A DE C.V.; 3) ALMACÉNES PACÍFICO JORGE PACÍFICO HASBÚN, S.A. DE C.V. y 4) DISPROSAL, S.A. DE C.V., por un monto total ofertado de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,227.50), IVA incluido.

d. Acta de Recomendación de Adjudicación presentada por la Sra. Doris Elizabeth Flores, Evaluadora de Ofertas y Especialista en el bien.

II. CONSIDERANDOS

a. Que el día veinticuatro de marzo de dos mil veinte se divulgó los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° 12/2020 denominada "SUMINISTRO DE TELA QUIRÚRGICA U HOSPITALARIA PARA LA ELABORACIÓN DE MASCARILLAS, AÑO 2020", en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día veintiséis de marzo de dos mil veinte hasta las 12:00 horas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Que en cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia se recibieron las ofertas por parte de las sociedades: 1) HASGAL, S.A. DE C.V.; 2) VENGO, S.A. DE C.V.; 3) ALMACÉNES PACÍFICO JORGE PACÍFICO HASBÚN, S.A. DE C.V. y 4) DISPROSAL, S.A. DE C.V., por un monto total ofertado de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,227.50), IVA incluido, con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión N° 12/2020 denominada "SUMINISTRO DE TELA QUIRÚRGICA U HOSPITALARIA PARA LA ELABORACIÓN DE MASCARILLAS, AÑO 2020".

c. Que la evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de evaluación del área requirente y oferta económica, obtenido los resultados siguientes:

1) Que la evaluadora de ofertas revisó las ofertas presentadas, determinando que solo TRES (03) ofertas son aptas para ser evaluadas.

2) Que la oferta presentada por la sociedad DISPROSAL, S.A. DE C.V., son CAMPOS OPERATORIOS O BABEROS DENTALES, los cuales, se componen de material desechable, lo que incumple con el propósito del requerimiento de ser reutilizables y no ser un material apto a someterse a lavados a temperatura a más de 500 °C, detergente industrial y cloro orgánico.

3) Que los TRES (03) oferentes aptos de evaluación son: 1) HASGAL, S.A. DE C.V.; 2) VENGO, S.A. DE C.V. y 3) ALMACÉNES PACÍFICO JORGE PACÍFICO HASBÚN, S.A. DE C.V., los cuales cumplieron con la totalidad de los documentos requeridos.

4) Que se recomienda adjudicar a la sociedad ALMACÉNES PACÍFICO JORGE PACÍFICO HASBÚN, S.A. DE C.V., por ser la oferta mejor evaluada.

III. RECOMENDACIÓN

Por lo antes expuesto esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la Libre Gestión N° 12/2020 denominada: "SUMINISTRO DE TELA QUIRÚRGICA U HOSPITALARIA PARA LA ELABORACIÓN DE MASCARILLAS, AÑO 2020", a la sociedad ALMACÉNES PACÍFICO JORGE PACÍFICO HASBÚN, S.A. DE C.V., por haber cumplido con la Evaluación Técnica y Económica requerida en las Especificaciones Técnicas y haber obtenido el mayor puntaje, de acuerdo al detalle siguiente:

ALMACÉNES PACÍFICO JORGE PACÍFICO HASBÚN, S.A. DE C.V.								
ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD SOLICITADA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	OBRA, BIEN O SERVICIO OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	S/C	2,500 YARDAS	MANTA HOSPITALARIA (POPELINA)	TELA DE MANTA VERDE 100% ALGODÓN ANCHO 75" CÓDIGO: 3809	SIN MARCA/PAKISTÁN	2,500 YARDAS	\$2.99	\$7,475.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO								\$7,475.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor rescribirlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones realice lo siguiente:

- a. Que notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- b. Que publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.
- d. Que notifique al COSAM el resultado del presente proceso.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión N° 12/2020 denominada: "SUMINISTRO DE TELA QUIRÚRGICA U HOSPITALARIA PARA LA ELABORACIÓN DE MASCARILLAS, AÑO 2020", a la sociedad ALMACÉNES PACÍFICO JORGE PACÍFICO HASBÚN, S.A. DE C.V., por haber cumplido con la Evaluación Técnica y Económica requerida en las Especificaciones Técnicas y haber obtenido el mayor puntaje, de acuerdo al detalle siguiente:

ALMACÉNES PACÍFICO JORGE PACÍFICO HASBÚN, S.A. DE C.V.								
ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD SOLICITADA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	OBRA, BIEN O SERVICIO OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	S/C	2,500 YARDAS	MANTA HOSPITALARIA (POPELINA)	TELA DE MANTA VERDE 100% ALGODÓN ANCHO 75" CÓDIGO: 3809	SIN MARCA/PAKISTÁN	2,500 YARDAS	\$2.99	\$7,475.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO								\$7,475.00

b. Autorizado que la Gerencia de Adquisiciones realice lo siguiente:

- 1) Que notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.
- 4) Que notifique al COSAM el resultado del presente proceso.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 186 de fecha 27MAR020 procedente del Departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual remite informe sobre el proceso de Ejecución de la Sentencia dictadas por el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil, y realizadas por el Ejecutor de Embargos Lic. Julio Ernesto Sánchez Aguilar, comisionado en el proceso por el mismo Juzgado en referencia, y quien en su momento libró el respectivo mandamiento de embargo, en contra de Nicolás Wilfredo Santos Molina, representante legal de Termoprocesos Industriales por la Máquina del Sistema de Llenado de Productos Medicinales en Polvo- Talco Antimicótico, de lo cual el Departamento de Asuntos Regulatorios realizó las siguientes diligencias de investigación, según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, dilatación, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



[Firma manuscrita]

a. Según consulta al ejecutado le aparecen en sistema 2 vehículos a su nombre, en calidad de propiedad. No se sabe si están Prendados, Embargados, etc.

De ambos vehículo el Lic. Sánchez Aguilar, gestionó ante SERTRACEN, la Certificación Extractada de ambos vehículos, de lo cual una vez se obtuvo respuesta procedió al embargo del vehículo placas P416631-2011, Marca: DAIHATSU; Modelo: TERIOS; Color: GRIS; Año: 2000; Capacidad: CINCO ASIENTOS; Clase: Automóvil; con Número de Motor: 0798730 y Número de Chasis: JDAJ100G000551539.

De acuerdo a la Certificación Extractada el otro vehículo Placas: P286991, resultado estar prendado, en razón de ello en fecha 05MAR020 solicitó la Anotación Preventiva, la cual quedó amparada bajo la presentación N° 2020/88018. Quedando obstaculizado de esta forma que el embargado, quiera hacer el traspaso de dicho vehículo a nombre de otra persona.

b. Sobre el derecho Proindiviso equivalentes a 16.67% correspondiente al señor Santos Molina, sobre el inmueble ubicado en LA LOMA DEL CALABOZ, JURISDICCION DE MEJICANOS, LOTE S/N, SAN SALVADOR, de 7,000.00 metros cuadrados, se procedió a presentar ante el Centro Nacional de Registro, la respectiva Inscripción de Embargo sobre dicho derecho, entre el día 06MAR0020 o 07MAR020 aproximadamente.

c. En cuanto a las acciones que le corresponden al señor Santos Molina, de la sociedad TERMO PROCESOS INDUSTRIALES TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., cuya cantidad asciende a 140 acciones de 200, haciendo un monto de \$1,400.00, aún se está a la espera que el Lic. Sánchez Aguilar, informe sobre dicha situación.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe sobre el proceso de Ejecución de la Sentencia dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil, y realizadas por el Ejecutor de Embargos Lic. Julio Ernesto Sánchez Aguilar, comisionado en el proceso por el mismo Juzgado en referencia, y quien en su momento libró el respectivo mandamiento de embargo, en contra de Nicolás Wilfredo Santos Molina, representante legal de Termoprocesos Industriales, por la Máquina del Sistema de Llenado de Productos Medicinales en Polvo-Talco Antimicótico

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las once horas del día veintiocho de marzo del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.

[Firma manuscrita]
MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

[Firma manuscrita]
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICÉPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

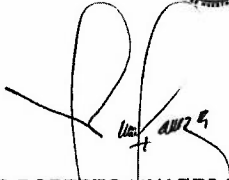
CONFIDENCIAL




CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA




FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVÁRENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL